

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0119-2015-INIA

Lima, **15 MAYO 2015**

**VISTOS:** El Informe N° 0054-2015-INIA-OA/URH, de fecha 29 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y Oficio N° 597-2015-INIA-OA 0226-URH;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 0054-2015-INIA-OA/URH, de fecha 29 de abril de 2015, la Unidad de Recursos Humanos refiere que los términos expuestos en la Directiva N° 0001-2015-INIA-OA/URH sobre "Normas para la Organización y Administración de los Legajos del Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", establecen que los documentos archivados en los legajos personales de los trabajadores del INIA deben ser copias autenticadas por un Fedatario Institucional, por lo que resulta necesario designar a un servidor como Fedatario de la Unidad de Recursos Humanos del INIA;

Que, mediante Oficio N° 597-2015-INIA-OA 0226-URH, la Oficina de Administración eleva el precitado Informe a la consideración de la Jefatura del INIA, destacando que resulta necesario designar a un fedatario institucional para la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a las unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, considera conveniente que para el adecuado desarrollo de sus funciones, debe designarse a un fedatario institucional para que esté al servicio de los trabajadores y administrados del INIA;

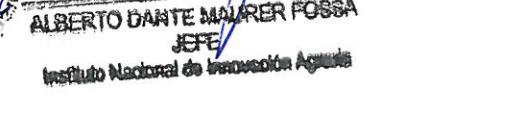
Que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único** .- Designar, a partir de la fecha, al señor Néstor Máximo Yactayo Sacre, del Área de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos, como Fedatario del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ALBERTO DANTE MAYERER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

  
ALBERTO DANTE MAYERER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INA  
REPUBLICA DEL PERU  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

